

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 10 DE AGOSTO DE 2021

Radicación: **110014003048 2019-00488-00**

Atendiendo lo solicitado por la parte actora en el escrito que precede y al tenor de lo dispuesto en el Art. 461 del C.G del P., el juzgado

DISPONE

PRIMERO: DECLARAR la terminación del proceso EJECUTIVO instaurado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO en contra de JAIRO GÓMEZ, por pago de las cuotas en mora.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto, con su entrega a quienes los poseían al momento de la diligencia y, poner a disposición los bienes desembargados y/o remanentes si han sido solicitados.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos base de la acción, en favor de la parte DEMANDANTE, con la constancia de que las obligaciones que estos amparan continúan vigentes.

CUARTO: ARCHIVAR el proceso una vez cumplido lo anterior.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del juez Julian Andrés Adarve Ríos, con una 'J' y 'A' prominentes.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y OCHO
CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D.C.

*Notificado por anotación en
ESTADO*

*No 046 de esta misma fecha 11
DE AGOSTO DE 2021.*

La Secretaria,

**MARIBEL FRANCY PULIDO
MORALES**